



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la generación de resoluciones y multas
a patrones con datos incompletos
9220-003-221

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Mtra. Norma Gabriela López Castañeda
Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación

Revisó

Mtro. Luis Gerardo Magaña Zaga
Titular de Unidad de Incorporación al Seguro
Social

C.P. Francisco Javier Velázquez Angulo
Titular de la Coordinación de Clasificación de
Empresas y Vigencia de Derechos

Elaboró

Lic. Haydee Luna Jaramillo
Titular de División de Administración de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN

12 ABR 2023

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	4
3	Ámbito de aplicación	4
4	Definiciones	4
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	11
7	Diagrama de flujo	40



1. Base normativa

- Artículos 5-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XV y XVIII, 6, primer párrafo, fracción I, 7, 9, 11, primer párrafo, fracción I, 12, primer párrafo, fracción I, 13, primer párrafo, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, IV y VI, segundo párrafo, VIII, IX, tercer párrafo, 71, 72, 73, 74, 212, 251, primer párrafo, fracción I, XII, XV, XVI, y XXXVII, 251-A, 270 y 271 de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Artículos 1, fracciones IV, V, VI, VII, 2, fracción VII, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de noviembre de 2002 y sus reformas.
- Artículos 1, 2, primer párrafo, fracción IV, inciso a), 71, último párrafo, 72, primer párrafo, fracción I, inciso h), V, y XXI, 141, 144, fracción XVII, inciso b), XX, 149 y 150 fracción III, VI, VII, X y XXVIII y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.DJ aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 27 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2016.
<http://172.16.5.26/incorporados/normateca/acuerdos/Acuerdo%2030-2016.pdf> .
- Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.DJ, por medio del cual se acuerda dejar sin efectos la fracción VII, del punto primero del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.DJ, a fin de que la facultad contenida en la fracción XX, del artículo 144, del RIIMSS y en la fracción VI, del artículo 150, del mismo ordenamiento, sea ejercida por el Titular de la Delegación o de la Subdelegación que le corresponda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2016.
<http://172.16.5.26/incorporados/normateca/acuerdos/dof/55-2016.pdf>.
- Acuerdo número 482/2006 aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2007, donde se aprueba el formato referente a la determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad CLEM 22 y CLEM 22A.
<http://172.16.5.26/incorporados/normateca/acuerdos/dof/482-2006.pdf>
- Acuerdo ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR y sus anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2013, por el que se autoriza la simplificación y desregulación de trámites que la Dirección de Incorporación y Recaudación tiene registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario



Oficial de la Federación el 22 de agosto 2013.
<http://172.16.5.26/incorporados/normateca/acuerdos/dof/202-2013.pdf>

- Numerales 7.2.2 primer párrafo y 7.2.2.2, párrafos 1, 2, y 34 del Manual de Organización de la Dirección de Incorporación y Recaudación, clave 9000-002-001 validado y registrado por la Dirección de Administración el 27 de diciembre de 2022.
- Numerales 7.1, punto 1 y 7.1.1, punto 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, clave 9000-002-003, validado y registrado el 01 de marzo de 2023.
- Numerales 7.1, punto 1, 7.1.1, puntos 1, 2 y 7.1.1.3, puntos 2 y 3, del Manual de Organización de las Subdelegaciones, clave 9000-002-002, validado y registrado el 01 de marzo de 2023.

2. Objetivo

Establecer las políticas y actividades para llevar a cabo la emisión de resoluciones derivadas de la confronta entre los riesgos de trabajo declarados por el patrón y los registrados por el Instituto, así como su correspondiente multa por la presentación de la determinación patronal con datos incompletos, a fin de indicarle al patrón la prima con la que deberá cubrir correctamente las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo.

3. Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos, la División de Administración de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, el Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia y en la Oficina de Clasificación de Empresas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en el Departamento de Afiliación Vigencia y Oficina de Clasificación de Empresas en las Subdelegaciones, o para aquellos que los sustituyan en su aplicación.

4. Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 afectación al Archivo de Patrones: Proceso informático en lote, mediante el cual se actualiza la información de la Base de Datos de Patrones, relativa a las primas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

4.2 APM: Asegurados Patrones y Municipios.



4.3 CIZ: Centro Informático de Zona.

4.4 concatenación: Unión de la información proveniente de los archivos de datos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Subdelegación.

4.5 DAV: Departamento de Afiliación Vigencia.

4.6 DC: Departamento de Cobranza.

4.7 DSAV: Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia.

4.8 JAC: Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza.

4.9 JDAV: Persona titular del Departamento de Afiliación Vigencia

4.10 JDSAV: Persona titular del Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia.

4.11 JOCE: Persona titular de la Oficina de Clasificación de Empresas.

4.12 ECE: Especialista en Clasificación de Empresas, adscrito a la oficina de clasificación de empresas.

4.13 rectificación de la prima: Facultad que puede ejercer el Instituto, en los supuestos previstos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

4.14 SCPD: Subdelegación con Procesos Sistematizados Desconcentrados.

4.15 SCER-RT: Sistema de Consulta y Emisión de Resoluciones – Riesgos de Trabajo.

4.16 SINDO: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones.

4.17 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, establecido en el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.18 OOADSPD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada sin Procesos Desconcentrados.

4.19 OOADCPD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada con Procesos Desconcentrados.

4.20 Responsable del trámite: Adscrito a la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, encargado de dar cumplimiento al trámite de la emisión de resoluciones derivadas de la confronta entre los riesgos de trabajo declarados por el patrón y los



registrados por el Instituto, así como su correspondiente multa por la presentación de la determinación patronal con datos incompletos.

4.21 TOOAD: Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, establecido en el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Políticas

5.1 Generales

5.1.1 La entrada en vigor del presente documento, actualiza y deja sin efectos al “Procedimiento para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”, clave 9220-003-221, con fecha de registro 09 de febrero de 2017.

5.1.2 El lenguaje empleado en el presente documento, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que, las referencias o alusiones hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.1.3 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten procedentes, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.4 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia), a través de la pauta de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los Derechos Humanos y a la Igualdad y no discriminación; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional), aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

5.1.5 Corresponderá a la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos a través de su División de Administración de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos especiales y no previstos.

5.1.6 El Jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza, el Jefe del Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia, el Jefe del Departamento de Afiliación Vigencia y el Jefe de la Oficina de Clasificación de Empresas, serán los encargados de difundir el presente procedimiento, capacitar al personal involucrado en las actividades y supervisar su estricta observancia y aplicación.

5.1.7 Los formatos y reportes que se utilizan en este procedimiento deberán ser consultados en la intranet del Instituto, dentro de la opción “Normatividad”, dentro del



“Catálogo la DIR”, seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima”.

5.1.8 Toda consulta formulada por parte de los Titulares del OOAD, de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y de las Subdelegaciones, relativa a las políticas, normas, criterios y programas en materia de incorporación, recaudación y fiscalización, deberán realizarse con base en los siguientes requisitos:

- Solicitar la opinión de las áreas normativas sólo en los casos en que el asunto no pueda ser resuelto en el ámbito del OOAD, incluso con el apoyo del Jefe de Servicios Jurídicos, o por la importancia y trascendencia del asunto en términos de impacto financiero, imagen institucional o presunción de conductas indebidas.
- Estar planteada sobre situaciones reales y concretas, y no sobre situaciones hipotéticas.
- Narrar sucintamente los antecedentes, y circunstancias necesarios para que se pueda emitir un pronunciamiento concreto.
- Citar con precisión la normatividad que motiva la consulta indicando el nombre, artículo, apartado, fracción, inciso, subinciso o parte conducente de la disposición legal, reglamentaria, administrativa o técnica que se considere poco clara o imprecisa.
- Proporcionar el nombre del patrón, o patrones, relacionado con la consulta y el número de registro patronal, así como el nombre del asegurado o derechohabiente y su número de seguridad social, en su caso.
- Emitir opinión respecto de la posible solución del asunto materia de la consulta.
- En el caso de que la consulta tuviera como antecedente una petición patronal, deberá considerarse en la formulación de la consulta lo establecido en los artículos 18, 19 y 34 del Código Fiscal de la Federación, y en el artículo 9 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Las consultas que cumplan con los criterios antes referidos podrán ser enviadas por los Jefes de Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia a la siguiente cuenta de correo electrónico: normativa.prima@imss.gob.mx

5.1.9 Toda sugerencia de cambio o modificación a este procedimiento deberá enviarse a la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos a través de su División de Administración de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo para su análisis y aplicación, en caso de proceder.

5.1.10 El responsable de Clasificación de Empresas será el Jefe de Clasificación de Empresas (JOCE) de la Subdelegación, en caso de que se cuente con la figura. De lo contrario, será la persona que designe el Subdelegado o el Jefe de Departamento de



Afiliación Vigencia, pudiendo ser incluso el JOCE del Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia, con el aval del JAC y el JDSAV.

5.1.11 El responsable del trámite deberá tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en las bases de datos del Instituto, no deberán divulgarse, sustraerse, destruirse, ocultarse, inutilizarse indebidamente o comercializarse, de conformidad con los artículos 16, 23, 31 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sólo podrán comunicarse o darse a conocer al Titular de los Datos Personales, previa acreditación de su identidad.

5.1.12 El responsable del trámite deberá tener en cuenta que la información proporcionada por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social en su carácter de organismo fiscal autónomo, es reservada, por lo que no deberá difundirse, distribuirse o comercializarse, de conformidad con el artículo 110, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.1.13 Este procedimiento, como parte integral del proceso de Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), está relacionado con los siguientes procedimientos:

- “Procedimiento para la integración de casuística de riesgos de trabajo”, clave 9220-003-217.
- “Procedimiento para la recepción y validación de datos de la determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad”, clave 9220-003-224.
- “Procedimiento para la emisión de resoluciones de determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo y multas a patrones omisos”, clave 9220-003-220.
- “Procedimiento para la emisión de resoluciones a empresas de menos de 10 trabajadores que optan por cubrir la prima media que les corresponde de acuerdo al artículo 73 de la Ley del Seguro Social”, clave 9220-003-219.

Lo anterior, en virtud de que la emisión de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos es producto de la revisión del universo patronal sujeto de determinación de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo y, en consecuencia, de la identificación de aquellos patrones a los que se les rectifica su prima por haber presentado dicha determinación con datos incompletos.

5.2 Especificas

5.2.1 Titulares de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, Departamento Supervisión Afiliación Vigencia, Departamento de Afiliación Vigencia, Oficina de Clasificación de Empresas y Especialistas CE.



5.2.1.1 Recibirán de la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004, en los primeros 15 días del mes de enero de cada año. En este calendario se determinarán las fechas en que se llevará a cabo la etapa de confronta y emisión de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos.

5.2.2 Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia

5.2.2.1 Vigilará la correcta y oportuna afectación al Archivo de Patrones del Centro Informático de Zona, con las primas resultantes del proceso descrito en este procedimiento.

5.2.2.2 Será responsable de conservar durante cinco años, los reportes que se generen en este procedimiento.

5.2.3 Responsable de Clasificación de Empresas

5.2.3.1 Rubricará los formatos “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y en su caso la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605 o en su ausencia por el jefe de Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia, antes de ser enviados para firma de los Subdelegados o de los TOOAD, respectivamente.

5.2.3.2 Será el encargado de acreditar que los formatos de “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad CLEM-22”, clave 9220-009-072 y, en su caso, la “Relación de casos de riesgos de trabajo terminados CLEM-22 A”, clave 9220-009-073 sean admitidos como “extemporáneos” a partir del primer día hábil del mes de marzo, teniendo en consideración lo establecido en el último párrafo del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

5.2.3.3 Vigilará que los formatos “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad CLEM-22”, clave 9220-009-072 y, en su caso, la “Relación de casos de riesgos de trabajo terminados CLEM-22 A”, clave 9220-009-073, recibidos posteriormente al proceso de “Firma de formatos de resolución de rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo y Multa derivada de la rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo y entrega al Departamento de Cobranza” sean tratados mediante la “Solicitud para la recuperación de los formatos de Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23 y en su caso, la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26”, clave 9220-022-646.

5.2.3.4 Una vez recuperados los formatos “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y en su caso, la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”,



clave 9220-009-605 deberán ser atendidos para su cancelación y la correspondiente modificación en SINDO de la prima declarada por el patrón.

5.2.3.5 Dará seguimiento a la conclusión de la notificación tradicional en las fechas previstas en el Calendario de Notificación con los Departamentos de Cobranza informando semanalmente de los avances a la DAPSRT a través de correo electrónico dirigido a normativa.prima@imss.gob.mx

5.2.4 Departamento de Afiliación Vigencia

5.2.4.1 Será el responsable de obtener la firma del Subdelegado en las Resoluciones de Rectificación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo y del TOOAD en las Resoluciones de Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, así como las Multas y de entregarlas al Departamento de Cobranza, en estricto apego a las fechas establecidas en el Calendario para Notificación y Aplicación de Cifras Control, para su notificación a los patrones conforme a derecho.

5.2.4.2 En ausencia del Subdelegado, las podrá firmar el Jefe de Oficina para Cobros del IMSS competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Sólo en aquellos casos que no exista Titular de la Subdelegación designado, es decir, que dicho puesto este vacante, firmará el TOOAD, en cuyo caso, se deberá solicitar al personal de la Coordinación Delegacional de Informática, se realicen las acciones necesarias para que se emitan los formatos en su versión "Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23D", clave 9220-009-606 para firma del Jefe de Oficina para Cobros del IMSS o del Titular del OOAD.

5.2.5 Documentos de referencia

- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005 y sus reformas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2017 y sus reformas
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 y sus reformas.



Responsable	Descripción de actividades
<p data-bbox="152 268 605 310">6. Descripción de actividades</p> <p data-bbox="152 457 565 531">JAC, JDSAV, JDAV, JOCE y ECE</p> <p data-bbox="152 1119 605 1224">Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD</p>	<p data-bbox="776 342 1308 415" style="text-align: center;">ETAPA I Recepción y análisis de calendario</p> <ol data-bbox="634 457 1455 961" style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 457 1455 709">1. Recibe en el mes de enero por correo electrónico el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004, para su difusión al personal responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD.<li data-bbox="634 751 1455 961">2. Coordina al Personal Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD para la aplicación y seguimiento del “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004. <p data-bbox="735 1014 1349 1087" style="text-align: center;">ETAPA II Solicitud de reportes y análisis de cifras</p> <ol data-bbox="634 1119 1455 1518" style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 1119 1455 1518">3. Extrae en las fechas establecidas en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004 del “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas” la “Determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad” CLEM-22 clave 9220-009-072 y “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados CLEM 22-A”, clave 9220-009-073. <p data-bbox="711 1560 1455 1707">NOTA: El “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas”, proviene del “Procedimiento para la recepción y validación de datos de la Determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad 9220-003-224.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>4. Extrae del “Expediente de resultados de la determinación para la emisión de multas a patrones omisos” los siguientes reportes:</p> <p>a) En las SCPD, el “Reporte Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-316”, clave 9220-014-161.</p> <p>b) En los OOADCPD, el “Reporte Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-319”, clave 9220-014-164.</p> <p>c) En los OOADSPD, reporte “Relación de Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-322”, clave 9220-014-168.</p> <p>NOTA: el “Expediente de resultados de la determinación para la emisión de multas a patrones omisos”, provienen del Procedimiento para la emisión de multas a patrones omisos 9220-003-220.</p> <p>5. Identifica que la “Determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad” CLEM-22 clave 9220-009-072 y “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados CLEM 22-A”, clave 9220-009-073 se encuentren relacionadas en los siguientes reportes:</p> <p>a) En las SCPD, el “Reporte Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-316”, clave 9220-014-161.</p> <p>b) En los OOADCPD, el “Reporte Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-319”, clave 9220-014-164.</p> <p>c) En los OOADSPD, reporte “Relación de Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-322”, clave 9220-014-168.</p> <p style="text-align: center;">No están relacionadas</p> <p>6. Integra la “Determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad” CLEM-22 clave 9220-009-072 y “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados CLEM 22-A”, clave 9220-009-073 en el “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas” y archiva.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>Termina proceso para esta opción.</p> <p style="text-align: center;">Si están relacionadas</p> <p>7. Separa de la “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad, CLEM-22”, clave 9220-009-072, la “Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073 para la captura de movimientos, según la columna de captura de movimientos, del “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004.</p> <p>8. Integra en el “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas” los formatos de la “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad, CLEM-22”, clave 9220-009-072, por número de folio y en forma ascendente.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA III Entrega de movimientos para la captura de la “Relación de casos de riesgos de trabajo terminados CLEM-22A”</p> <p>9. Elabora en las fechas establecidas en la columna para la Entrega de Movimientos del “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004 en original y copia, la “Orden de Trabajo de Captura”, clave 9220-009-201 y “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, para solicitar el reporte “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403”, clave 9220-014-170.</p> <p>10. Entrega a la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, según sea el caso, los originales de los formatos de la “Orden de Trabajo de Captura”, clave 9220-009-201 y de la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, anexa las “Relaciones de Casos de Riesgos</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073 y recaba acuse de recibo en las copias de las órdenes.</p> <p>11. Archiva el acuse de la "Orden de Trabajo de Captura", clave 9220-009-201 y de la "Orden de control de Procesos", clave 9220-009-074, en "Minutorio de control", por fecha de elaboración en forma ascendente.</p> <p>12. Recibe de la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, según sea el caso, en las fechas establecidas en la tercera columna del "Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108", clave 9220-022-004, las "Relaciones de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073 y las hojas del reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170.</p> <p>13. Verifica en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170, que se reflejen todos los casos contenidos en las "Relaciones de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073.</p> <p style="text-align: center;">No se reflejan todos los casos</p> <p>14. Identifica en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170, los casos contenidos en los formatos de "Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073, que no hayan sido capturados.</p> <p>Continúa en la actividad 9.</p> <p style="text-align: center;">Si se reflejan todos los casos</p> <p>15. Analiza en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170 si existen errores de captura.</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD</p>	<p>Existen errores en la captura</p> <p>16. Identifica en el reporte “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403”, clave 9220-014-170, los tipos de errores presentados y corrige conforme a las siguientes modalidades:</p> <p>Modalidad A: Leyenda “PAT. NO EN BD” reflejada en la columna de observaciones, continúa en la actividad 17.</p> <p>Modalidad B: Leyendas “TIPO DE RGO o FECHA INVAL”, reflejadas en la columna de observaciones, continúa en la actividad 18.</p> <p>Modalidad C: Registros duplicados de captura, continúa en la actividad 22.</p> <p>Modalidad D: Registros con algún(os) dato(s) erróneo(s), continúa en la actividad 25.</p> <p>Modalidad A Leyenda “PAT. NO EN BD” reflejada en la columna de observaciones</p> <p>17. Separa el reporte “Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073.</p> <p>Continúa en la actividad 9.</p> <p>Modalidad B Leyendas “TIPO DE RGO o FECHA INVAL”, reflejadas en la columna de observaciones</p> <p>18. Separa el reporte “Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073.</p> <p>19. Subraya en el reporte “Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073 el registro patronal y el riesgo de trabajo correspondiente.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>20. Identifica y marca en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170 el dato erróneo y anota arriba de él, el dato correcto.</p> <p>21. Recopila el formato de "Relaciones de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073 y el reporte de "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170.</p> <p>Continúa en la actividad 9.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad C Registros duplicados de captura</p> <p>22. Separa el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170.</p> <p>23. Subraya en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170, el registro patronal y uno de los riesgos de trabajo duplicados.</p> <p>24. Anota en el reporte "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403", clave 9220-014-170, la letra "B" en la columna TPO MOV.</p> <p>Continúa en la actividad 9.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad D Registros con algún(os) dato(s) erróneo(s)</p> <p>25. Separa el reporte "Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073.</p> <p>26. Subraya en el reporte "Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A", clave 9220-009-073 el registro patronal y el riesgo de trabajo correspondiente.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>27. Identifica y marca en el reporte “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal CDP-403” clave 9220-014-170, la letra “C” en la columna TPO MOV, circula el dato erróneo y anota arriba de él, el dato correcto.</p> <p>28. Recopila el formato de “Relaciones de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073 y el reporte de “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403”, clave 9220-014-170.</p> <p>Continúa en la actividad 9.</p> <p style="text-align: center;">No existen errores en la captura</p> <p>29. Abre “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” e integra el reporte “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-403”, clave 9220-014-170, por fecha de proceso en forma ascendente.</p> <p>30. Archiva definitivamente los formatos de “Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados, CLEM-22A”, clave 9220-009-073, con su correspondiente formato de “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad, CLEM-22”, clave 9220-009-072, en el “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas” por número de folio en forma ascendente.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA IV Solicitud de reportes y análisis de cifras Oportunas y Extemporáneas</p> <p>31. Elabora en las fechas establecidas en la cuarta y quinta columnas del “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos - Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004, en original y copia, la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, para solicitar en original los siguientes productos:</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD</p>	<p>a) "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-406", clave 9220-014-171.</p> <p>b) "Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406", clave 9220-014-172.</p> <p>c) "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-409", clave 9220-014-173</p> <p>d) "Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-409", clave 9220-014-174.</p> <p>32. Entrega a la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, según sea el caso, el original de la "Orden de Control de Procesos", clave 9220-009-074, y recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>33. Archiva copia de la "Orden de Control de Procesos", clave 9220-009-074, en "Minutario de control", por fecha de elaboración en forma ascendente.</p> <p>34. Recibe de la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, según sea el caso, en la fecha establecida para la Ejecución de la Extracción de la Relación de Casos de R.T. para Confronta en el "Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108", clave 9220-022-004 y los "Reportes" solicitados en la actividad 31.</p> <p>35. Revisa los "Reportes" y valida que las cifras reflejadas sean las correctas conforme a las instrucciones de llenado para cada uno de ellos contenidas en el catálogo DIR, seguido de "Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos" en el submenú "Administración de la Prima" y submenú "Instructivos de Llenado".</p> <p style="text-align: center;">Las cifras no son correctas</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD.	<p>36.Elabora “Memorando” en original y copia, envía a la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, según sea el caso, para solicitar el reproceso y recaba acuse en la copia.</p> <p>37.Archiva la copia del “Memorando” en su “Minutario de control”. Continúa en la actividad 34.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras son correctas</p> <p>38. Integra al “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”, por clave y fecha de proceso en forma ascendente los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-406”, clave 9220-014-171.b) “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-409”, clave 9220-014-173.c) “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-409”, clave 9220-014-174.
Responsable de Clasificación de Empresas SCPD	<p>39.Escanea y remite vía correo electrónico al Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD el reporte “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406”, clave 9220-014-172, para su validación, conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima” y submenú “Instructivos de Llenado”.</p>
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD	<p>40.Recibe correo electrónico del Responsable de Clasificación de Empresas SCPD con el reporte “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406”, clave 9220-</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD	<p>014-172, e imprime.</p> <p>41. Integra el reporte “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406”, clave 9220-014-172 en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”.</p> <p>42. Elabora en la fecha para la Concatenación de la Relación de Casos de R.T. para Confronta y Entrega de Reportes establecida en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4- 1108”, clave 9220-022-004, en original y copia, la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, conforme a su instructivo de llenado, para solicitar en original los siguientes reportes:</p> <p>a) “Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-412”, clave 9220-014-175.</p> <p>b) “Cifras Control de la Concatenación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-412”, clave 9220-014-176</p> <p>43. Entrega a la Coordinación Delegacional de Informática, el original de la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, y recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>44. Archiva la copia de la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, en su “Minutario de control”.</p> <p>45. Recibe de la Coordinación Delegacional de Informática, en la fecha para la Concatenación de la Relación de Casos de R.T. para Confronta y Entrega de Productos, establecida en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4- 1108”, clave 9220-022-004, los siguientes reportes:</p> <p>a) “Relación de Casos de R.T. de la</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD	<p>Determinación Patronal para Confronta, CDP-412, clave 9220-014-175.</p> <p>b) “Cifras Control de la Concatenación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-412” clave 9220-014-176.</p> <p>46.Extrae del “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” los reportes “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406”, clave 9220-014-172 y “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-409”, clave 9220-014-174 y verifica que las cifras reflejadas en los “Reportes” enunciados en la actividad anterior, sean correctas conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima” y submenú “Instructivos de Llenado”.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras no son correctas</p> <p>47.Elabora “Memorando” en original y copia, envía a la Coordinación Delegacional de Informática, para solicitar el reproceso y recaba acuse en la copia.</p> <p>48.Archiva la copia del “Memorando” en su “Minutario de control”.</p> <p>Continúa en la actividad 45.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras son correctas</p> <p>49.Integra en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” los reportes enunciados a continuación, por clave de reporte y fecha de proceso en forma ascendente:</p> <p>a) “Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-406”, clave 9220-014-172.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD	<p>b) "Cifras Control de la Extracción de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-409", clave 9220-014-174.</p> <p>c) "Relación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal para Confronta, CDP-412, clave 9220-014-175.</p> <p>d) "Cifras Control de la Concatenación de Casos de R.T. de la Determinación Patronal, CDP-412", clave 9220-014-176</p> <p>50.Elabora en la fecha establecida para el envío del Archivo de Casuística Patronal en el "Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108", clave 9220-022-004, en original y copia, la "Orden de Control de Procesos", clave 9220-009-074, para solicitar en original los siguientes reportes:</p> <p>a) "Reporte de Diferencias entre el Archivo IMSS y la Relación de Casos de R.T. Patronal, CDP-421", clave 9220-014-177.</p> <p>b) "Patrones No Localizados en el Archivo ECP, CDP-421", clave 9220-014-178.</p> <p>51.Entrega a la Coordinación Delegacional de Informática, el original de la "Orden de Control de Procesos", clave 9220-009-074, y recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>52.Archiva copia de la "Orden de Control de Procesos", clave 9220-009-074, en su "Minutario de control".</p> <p>53.Recibe de la Coordinación Delegacional de Informática, en la fecha para la Ejecución de la Confronta IMSS vs. Patrón y Entrega de Reportes establecida en el "Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4- 1108", clave 9220-022-004, los siguientes reportes:</p> <p>a) "Reporte de Diferencias entre el Archivo IMSS y la Relación de Casos de R.T. Patronal, CDP-421",</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD	<p>clave 9220-014-177.</p> <p>b) "Patrones No Localizados en el Archivo ECP, CDP-421", clave 9220-014-178.</p> <p>54.Extrae del "Expediente de resultados de la determinación para la emisión de multas a patrones omisos" el reporte "Cifras Control de Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-321", clave 9220-014-166, y verifica que las cifras en el "Reporte de diferencias entre el Archivo IMSS y la Relación de Casos de R.T. Patronal, CDP-421", clave 9220-014-177 y en el reporte de "Patrones No Localizados en el Archivo ECP, CDP-421", clave 9220-014-178, sean las correctas conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de "Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos" en el submenú "Administración de la Prima" y submenú "Instructivos de Llenado".</p> <p style="text-align: center;">Las cifras no son correctas</p> <p>55.Elabora "Memorando" en original y copia, envía a la Coordinación Delegacional de Informática para solicitar el reproceso y recaba acuse en la copia.</p> <p>56.Archiva copia del "Memorando" en su "Minutario de control".</p> <p>Continúa en la actividad 53.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras son correctas</p> <p>57.Integra en el "Expediente de resultados de la determinación para la emisión de multas a patrones omisos" el reporte "Cifras Control de Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-321" y en el "Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos" el "Reporte de diferencia entre el Archivo IMSS y la Relación de Casos de R.T. Patronal, CDP-421", clave 9220-014-177 y el reporte "Patrones No Localizados en el Archivo ECP, CDP-421", clave 9220-014-178, por clave y fecha de proceso en forma ascendente.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD	<p>58.Elabora en la fecha para la Ejecución de la Afectación al Archivo ECP establecida en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004, en original y copia, la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, para solicitar los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Original y dos copias de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617.b) 3 Originales de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078.c) Original y dos copias de la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, para patrones con datos incompletos.d) 3 Originales de la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos.e) Original del Reporte “Estimación Financiera Derivada del Programa de Imposición de Multas, CDP-436”, clave 9220-014-181.f) Reporte “Relación de Patrones a los que se les Rectificó la Prima de R.T., CDP-439”, clave 9220-014-182.g) Reporte “Consolidado de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, CDP-446”, clave 9220-014-183.h) Reporte “Resultados de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, CDP-446”, clave 9220-014-184.i) Reporte “Cifras Control del Archivo ECP, CDP-448”, clave 9220-014-185.



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD	<p>j) Reporte “Cifras Control de Patrones a los que se les Rectificó la Prima de RT, CDP-451”, clave 9220-014-186.</p> <p>k) Reporte “Movimientos de Cambio Resultantes del Proceso de la Rectificación de la Determinación Patronal, CDP-454”, clave 9220-014-187.</p> <p>l) Reporte “Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T., CDP-269”, clave 9220-014-151.</p> <p>m) Reporte “Cifras Control de la Extracción de Información para el Sistema de Consulta y Emisión de Resoluciones, CDP-457”, clave 9220-014-188.</p> <p>n) Archivos electrónicos para el Sistema de Consulta y Emisión de Resoluciones SCER-RT (Patrones.Zip y Casuísti.Zip).</p> <p>59. Entrega a la Coordinación Delegacional de Informática, el original de la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074 y recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>60. Archiva copia de la “Orden de Control de Procesos”, clave 9220-009-074, en su “Minutario de control”.</p> <p>61. Recibe de la Coordinación Delegacional de Informática, en la fecha para la Ejecución de la Afectación al Archivo ECP, establecida en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004 los “Reportes” mencionados en la actividad 58 de este procedimiento.</p> <p>62. Extrae del “Expediente de resultados de la determinación, confronta y emisión de resolución para cubrir prima media” el reporte “Casuística Base para el Cálculo de la Determinación, CDP- 224”, clave 9220-014-129; del “Expediente de resultados de la determinación para la emisión de resoluciones de determinación de prima y multa a patrones omisos” el</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD</p>	<p>reporte “Cifras Control de Patrones Sujetos a Conciliar, CDP-321”, clave 9220-014-166 y del “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” el “Reporte de Diferencias entre el Archivo IMSS y la Relación de Casos de R.T. Patronal, CDP- 421”, clave 9220-014-177 y verifica que las cifras de los productos enunciados en la actividad 58 de este procedimiento, sean correctas conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima” y submenú “Instructivos de Llenado”.</p> <p>NOTA: el “Expediente de resultados de la determinación, confronta y emisión de resolución para cubrir prima media”, proviene del “Procedimiento para la emisión de resoluciones a empresas de menos de 10 trabajadores que optan por cubrir la prima media que les corresponde de acuerdo al artículo 73 de la Ley del Seguro Social”, clave 9220-003-219.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras no son correctas</p> <p>63.Elabora “Memorando” en original y copia, envía a la Coordinación Delegacional de Informática para solicitar el reproceso y recaba acuse en la copia.</p> <p>64.Archiva copia del “Memorando” en su “Minutario de control”.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 61.</p>
<p>Responsable de Clasificación de Empresas OOADCPD</p>	<p style="text-align: center;">Las cifras son correctas</p> <p>65.Escanea y remite vía correo electrónico al DAV en la SCPD el reporte “Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T. CDP-269”, clave 9220-014-151 para su validación, conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima” y submenú “Instructivos de Llenado”.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 67.</p>
<p>Responsable de Clasificación</p>	<p>66.Recibe correo electrónico del OOADCPD con el</p>



Responsable	Descripción de actividades
de Empresas SCPD Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD	<p>reporte “Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T.CDP-269”, clave 9220-014-151, lo imprime e integra en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”.</p> <p>67. Integra en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” los reportes enunciados a continuación, por clave de reporte y fecha de proceso en forma ascendente.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T. CDP-269”, clave 9220-014-151.b) “Relación de Patrones a los que se les Rectificó la Prima de R.T., CDP-439”, clave 9220-014-182.c) “Consolidado de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, CDP-446”, clave 9220-014-183.d) “Resultados de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, CDP-446”, clave 9220-014-184.e) “Cifras Control del Archivo ECP, CDP-448”, clave 9220-014-185.f) “Cifras Control de Patrones a los que se les Rectificó la Prima de R.T., CDP-451”, clave 9220-014-186.g) “Movimientos de Cambio Resultantes del Proceso de la Rectificación de la Determinación Patronal, CDP-454”, clave 9220-014-187.h) “Cifras Control de la Extracción de Información para el Sistema de Consulta y Emisión de Resoluciones, CDP-457”, clave 9220-014-188.i) Archivos electrónicos para el Sistema de Consulta y Emisión de Resoluciones (Patrones.Zip y Casuísti.Zip).



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD OOADCPD y SCPD</p> <p>Responsable de Clasificación de Empresas SCPD</p> <p>Responsable de Clasificación de Empresas OOADCPD</p> <p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADCPD y OOADSPD</p>	<p style="text-align: center;">ETAPA V</p> <p style="text-align: center;">Tratamiento al formato de Resolución de Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo y de la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo por determinación extemporánea</p> <p>68. Extrae los originales de la “Determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad” CLEM-22 clave 9220-009-072 y “Relación de casos de riesgo de trabajo terminados CLEM-22A”, clave 9220-009-073 del “Expediente de determinaciones patronales extemporáneas”, en base a la política 5.2.3.3 y elabora “Relación de determinaciones no capturadas” con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de folio• Registro patronal• Fecha de recepción. <p>69. Envía correo electrónico con la “Relación de determinaciones no capturadas” al DSAV en el OOADCPD.</p> <p>70. Recibe correo electrónico del Responsable de Clasificación de Empresas en la SCPD con la “Relación de determinaciones no capturadas”.</p> <p>71. Identifica en la “Relación de determinaciones no capturadas” los casos que se reflejen en la “Factura de Patronos que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y en la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, para patronos con datos incompletos.</p> <p>72. Coloca la palabra cancelado en los originales y las dos copias de la “Factura de Patronos que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y en su caso la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180 de acuerdo a los casos identificados.</p> <p>73. Selecciona los originales de los formatos de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD</p>	<p>de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y en su caso la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos y separa los casos identificados.</p> <p>74. Anota la leyenda de cancelada en los originales de los formatos de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y en su caso la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos.</p> <p>75. Elabora “Expediente patronal” e integra los originales cancelados de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y en su caso la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos.</p> <p>76. Integra en el “Expediente de resultados de la determinación para la emisión de resoluciones de determinación de prima y multa a patrones omisos” los originales y las dos copias de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y en su caso la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180 de acuerdo a los casos identificados por clave de reporte y fecha de proceso en forma ascendente.</p> <p>77. Elabora en original, el formato de “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083 para solicitar su afectación en SINDO, considerando la prima manifestada por el patrón y como fecha de inicio de la modificación el 1 de marzo del año que corresponda.</p> <p>NOTA: Es importante que estas modificaciones se operen en la Base de Datos después de la Afectación masiva del Archivo de Patrones y antes de que sea realizado el proceso de la</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD	<p>Emisión Mensual Anticipada correspondiente al mes.</p> <p>Continúa en la actividad 102.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA VI</p> <p style="text-align: center;">Firma de formatos de resolución de rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, Multa derivada de la rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo y entrega al Departamento de Cobranza</p> <p>78. Rubrica los tres formatos originales de “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605 para patrones con datos incompletos y recaba firma autógrafa del Titular del OOAD.</p> <p>79. Separa por Subdelegación la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617, la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, para patrones con datos incompletos, la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605 para patrones con datos incompletos y la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y rubrica ésta última.</p> <p>80. Elabora en original y copia, “Oficio” dirigido a los Departamentos de Afiliación Vigencia de cada Subdelegación y anexa:</p> <p>a) Dos copias de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617.</p> <p>b) Dos copias de la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, para patrones con datos incompletos.</p> <p>c) Tres originales de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 para firma del Subdelegado y posterior notificación.</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD</p> <p>JDAV en Subdelegación</p>	<p>d) Tres originales de la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos, para su notificación.</p> <p>81.Envía “Oficio” y documentos mencionados en la actividad anterior al JDAV en Subdelegación a efecto de notificarlas y recabar acuse de recibo en la copia del oficio.</p> <p>82.Archiva copia del “Oficio” en su “Minutario de control”.</p> <p>83. Recibe del DSAV, “Oficio” con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dos copias de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617.b) Dos copias de la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, para patrones con datos incompletos.c) Tres originales de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 para firma del Subdelegado y posterior notificación.d) Tres originales de la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos, para su notificación. <p>84.Turna los tres originales de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078, para que sean firmadas de forma autógrafa por el Subdelegado.</p> <p>85.Recibe los tres originales de la “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078, firmadas conforme a la política 5.2.4.2.</p>



Responsable	Descripción de actividades
JDAV en Subdelegación	<p>86.Elabora en original y copia “Oficio” de envío, anexando los tres formatos de “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078, los tres formatos de “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605, las dos copias de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y de la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, envía al Departamento de Cobranza para su notificación conforme a derecho y recaba acuse de recibido en la copia del “Oficio”.</p> <p>NOTA: Es importante supervisar constantemente la recepción de formatos de determinación extemporánea posterior a la entrega de este oficio, ya que estos son elementos para la atención de las políticas 5.2.3.4 y 5.2.4.1 del presente procedimiento y deberán ser enviados inmediatamente al Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD, OOADCPD y SCPD.</p> <p>87.Archiva copia con el acuse de recibido de “Oficio” en su “Minutario de control”.</p> <p>88.Recibe del Departamento de Cobranza el acuse del formato de “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y de la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D”, clave 9220-009-605, notificadas, así como de la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y la “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180.</p> <p>89.Elabora en original y copia, “Oficio” dirigido al responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD y anexa el acuse del formato de “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078, de la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605, notificadas, así como la “Factura de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas en OOADSPD y OOADCPD</p>	<p>“Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180 y recaba acuse de recibo en la copia del “Oficio”.</p> <p>90. Archiva la copia con el acuse del “Oficio” en su “Minutario de Control”.</p> <p>91. Recibe “Oficio” con los documentos enunciados en la actividad 89 de este procedimiento.</p> <p>92. Archiva los documentos recibidos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Oficio” en su “Minutario de control”, por fecha de elaboración en forma ascendente. • “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23S”, clave 9220-009-078 y los formatos de “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26D” clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos, notificadas, en el “Expediente patronal” por fecha de elaboración en forma ascendente. • “Facturas de Patrones que se les Rectificó Prima de R.T., CDP-430”, clave 9220-022-617 y “Relación de Multas para su Notificación al Patrón, CDP-433”, clave 9220-014-180, por clave de reporte y fecha de proceso en forma ascendente en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”. <p style="text-align: center;">ETAPA VII Afectación de APM a patrones con datos incompletos</p>
<p>Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD</p>	<p>93. Elabora y envía en la fecha establecida para la Autorización de Afectación al Archivo A.P.M., establecida en el “Calendario de Procesos para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>9220-022-004, correo electrónico dirigido a la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática mediante el cual autorice la afectación al Archivo de Patrones del Centro Informático de Zona (CIZ), con las primas resultantes del proceso a patrones con rectificación de prima.</p> <p>94. Imprime el Correo electrónico enviado y archiva en “Minutario de control”.</p> <p>95. Recibe de la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, un día después de la fecha para el envío de Movimientos para Afectar el Archivo A.P.M., establecida en el “Calendario de Procesos Anuales para la Generación de Resoluciones y Multas a Patrones con Datos Incompletos – Cuarta Etapa – RT4-1108”, clave 9220-022-004, los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes - Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152.b) “Movimientos Patronales con Error por Guía AFIL-12”, clave 9220-014-153, Guías 590, 591 y 592, en su caso.c) “Movimientos Patronales Operados AFIL-16”, clave 9220-014-154. <p>96. Extrae del “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” los reportes “Movimientos de Cambio Resultantes del Proceso de la Rectificación de la Determinación Patronal, CDP-454”, clave 9220-014-187 y “Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T., CDP-269”, clave 9220-014-151, y verifica que las cifras reflejadas en el reporte “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152, sean correctas, conforme a las instrucciones contenidas en el catálogo DIR seguido de “Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos” en el submenú “Administración de la Prima” y submenú “Instructivos</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD</p>	<p>de Llenado”.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras no son correctas</p> <p>97.Elabora “Memorando” en original y copia envía a la Coordinación Delegacional de Informática, para solicitar el reproceso y recaba acuse en la copia.</p> <p>98.Archiva la copia del “Memorando” en su “Minutario de control”.</p> <p>Continúa en la actividad 95.</p> <p style="text-align: center;">Las cifras son correctas</p> <p>99.Integra al “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos” los reportes “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152 y “Movimientos Patronales Operados AFIL-16”, clave 9220-014-154, y los reportes “Movimientos de Cambio Resultantes del Proceso de la Rectificación de la Determinación Patronal, CDP-454”, clave 9220-014-187 y “Separación de Movimientos de Modificación de Prima de R.T., CDP-269”, clave 9220-014-151 por clave de reporte y fecha de proceso en forma ascendente.</p> <p>100. Analiza el reporte “Movimientos Patronales con Error por Guía AFIL-12”, clave 9220-014-153, e identifica si hay datos a corregir en cada uno de los movimientos consultando los “Filtros de Validación de A.P.M.”, clave 9220-011-637.</p> <p>Nota: Los “Filtros de Validación de A.P.M.”, clave 9220-011-637, provienen del Procedimiento para la emisión de resoluciones a empresas de menos de 10 trabajadores que optan por cubrir la prima media que les corresponde de acuerdo al artículo 73 de la Ley del Seguro Social 9220-003-219.</p> <p style="text-align: center;">No existen Datos a Corregir</p> <p>Continúa en la actividad 108.</p> <p style="text-align: center;">Existen datos a corregir</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>101. Elabora en original, el formato de “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083 y anota la información correcta, según sea el caso, considerando como fecha de inicio de la modificación el 1 de marzo del año que corresponda.</p> <p>NOTA: Es importante que estas modificaciones se operen en la Base de Datos antes de que sea realizado el proceso de la Emisión Mensual Anticipada correspondiente al mes de abril.</p> <p>102. Elabora en original y copia “Orden de Trabajo de Captura”, clave 9220-009-201 para solicitar la corrección de la prima.</p> <p>103. Entrega a la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, el original de la “Orden de Trabajo de Captura”, clave 9220-009-201, junto con “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083 y recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>104. Archiva copia de la “Orden de Trabajo de Captura”, clave 9220-009-201, en su “Minutario de control”.</p> <p>105. Recibe de la Coordinación Delegacional o Subdelegacional de Informática, un día después de la entrega para captura, “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083 y los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes - Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152.b) “Movimientos Patronales con Error por Guía AFIL-12”, clave 9220-014-153.c) “Movimientos Patronales Operados AFIL-16, clave 9220-014-154.
Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD,	<p>106. Verifica en el reporte “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes</p>



Responsable	Descripción de actividades
OOADCPD y SCPD	<p>- Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152 la existencia de errores en el proceso de afectación a A.P.M.</p> <p>107. Analiza el reporte “Movimientos Patronales con Error por Guía AFIL-12”, clave 9220-014-153, Guías 590, 591 y 592, consulta los “Filtros de Validación de A.P.M.”, clave 9220-011-637 y el formato “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083 e identifica el dato a corregir de cada uno de los movimientos erróneos.</p> <p style="text-align: center;">Existen Datos a Corregir</p> <p>Continúa en la actividad 101.</p> <p style="text-align: center;">No existen Datos a Corregir</p> <p>108. Integra los siguientes reportes en el “Expediente de resultados de la determinación para la generación de resoluciones y multas a patrones con datos incompletos”:</p> <ul style="list-style-type: none">a) “Actualización de Asegurados, Patrones y Autorizaciones Permanentes – Cifras Control AFIL-02”, clave 9220-014-152.b) “Movimientos Patronales con Error por Guía AFIL-12 Guías 590, 591 y 592”, clave 9220-014-153.c) “Movimientos Patronales Operados AFIL-16”, clave 9220-014-154. <p>109. Integra el formato “Modificación al Registro Automatizado del Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-05”, clave 9220-009-083, en el “Expediente patronal”.</p> <p>Nota: Para las Resoluciones canceladas, se deberán guardar los reportes en el “expediente patronal” de las canceladas.</p> <p style="text-align: center;">Etapas VIII Tratamiento de resoluciones por presentación de Determinación espontánea</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>110. Verifica si existen formatos “Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad CLEM-22”, clave 9220-009-072 y, en su caso, la “Relación de casos de riesgos de trabajo terminados CLEM-22A”, clave 9220-009-073, presentados en forma espontánea y recibidos posterior a la ejecución del apartado Firma de formatos de resolución de rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo y Multa derivada de la rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.</p> <p style="text-align: center;">No existen formatos</p> <p>Concluye proceso para esta opción.</p> <p style="text-align: center;">Si existen formatos</p> <p>111. Elabora la “Solicitud para la recuperación de los formatos de Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23 y en su caso, la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26”, clave 9220-022-646 y la envía por medio de correo electrónico al Departamento de Cobranza.</p> <p>112. Recibe correo electrónico con la respuesta del Departamento de Cobranza</p> <p>113. Analiza el correo electrónico con la respuesta del Departamento de Cobranza para conocer el estatus de la notificación del formato de “Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23”, clave 9220-009-078 y en su caso, la “Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26” clave 9220-009-605, para patrones con datos incompletos.</p> <p style="text-align: center;">Los formatos no fueron notificados</p> <p>Continúa en la actividad 71.</p> <p style="text-align: center;">Los formatos fueron notificados</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de Clasificación de Empresas OOADSPD, OOADCPD y SCPD	<p>114. Elabora en original y copia, “Oficio para el tratamiento de los formatos de Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23 y en su caso, la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26 después de su notificación” clave 9220-022-648 dirigido al Departamento de Cobranza.</p> <p>115. Envía el original del “Oficio para el tratamiento de los formatos de Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23 y en su caso, la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26 después de su notificación” clave 9220-022-648, al Departamento de Cobranza, recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>116. Archiva copia del “Oficio para el tratamiento de los formatos de Resolución de rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-23 y en su caso, la Multa derivada de la rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo CLEM-26 después de su notificación” clave 9220-022-648 en su “Minutario de control”.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento</p>



7. Diagrama de flujo









































